ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 01** **REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIO ACLARATORIO** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 6583-2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	- **REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($20.278.270)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de tres (3) días de operación, la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($7.171.500),** obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **TRECE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($13.106.770).**
2	- **REINVERTIR** la suma total de **TRECE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($13.106.770),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.
3.	**-ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($118.414.700)** los cuales se discriminan así: **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($111.248.037)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **93,95%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.166.663),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **6,05%** del valor total de la adición. El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>17667</td><td>16/11/2023</td><td>$111.248.037</td><td>$111.248.037</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$111.248.037</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>MODIFICAR el valor total del convenio, así:

OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($801.535.360) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($756.146.497) M/CTE correspondiente al 94,34% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($45.388.863) M/CTE correspondiente al 5,66%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>PRORROGAR el plazo de ejecución desde el 24 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 8 DE FEBRERO DE 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>MODIFICAR el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma:

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental

1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.</td></tr>
</table>

	7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.
8.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
9.	El **ASOCIADO** deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.
10	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Diana Lizeth Cárdenas Ordoñez - Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311